Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la Cultura es un objetivo de primer orden para un Estado social y democrático de derecho, y por ello el deber de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio cultural, cualquiera que sea su régimen y titularidad, se convierte en uno de los presupuestos más importantes de los principios superiores del ordenamiento jurídico.

La Constitución española de 1978 reconoce los derechos socioculturales de la ciudadanía, de carácter público y participativo, ordenando al Estado procurar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad (arts. 9.2, 48, 50 y 46).

El Estatuto de Autonomía de Asturias recoge la competencia exclusiva del Principado de Asturias en muchas manifestaciones y desarrollos culturales museos, patrimonio cultural de interés para el Principado de Asturias, promoción de sus manifestaciones culturales autóctonas, fomento y protección del asturiano, a título de ejemplo

Corresponde a la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte, de acuerdo con el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de esta Comunidad Autónoma, las competencias sobre cultura, fomento y promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, la gestión de los equipamientos culturales de titularidad del Principado de Asturias, la protección, investigación y difusión del patrimonio cultural e histórico, bibliotecas, archivos y museos, deporte y política lingüística y normalización, entre otras.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
21.03.2025 11:09:19 CET

Para ejercer esa competencia en materia cultura, el Principado de Asturias ha creado un sector público cultural en el que coexisten diferentes entes dotados de diversa configuración: organismos autónomos, órganos desconcentrados, fundaciones públicas, órganos de asesoramiento y apoyo, empresas públicas y otros entes.

Todo este Sector Público Cultural maneja un presupuesto de más de 30 millones de euros, y lo hacen con total autonomía y sin ningún órgano efectivo que ejerza de elemento de control y coordinación del mismo.

Hemos visto como la Inspección General de Servicios en sendos informes sobre la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA) y la Laboral Centro de Arte y Creación Industrial describe un sector público con múltiples carencias y ausencia de control.

Entre las conclusiones a dichos informes hay varias que merecen destacarse, como por ejemplo:

"*La Administración debe acometer la revisión y actualización de su normativa en materia de régimen jurídico, régimen presupuestario y sector público*,"

"*Ha de acometerse la adecuación del diseño, denominación y definición de las distintas entidades integrantes del sector público del Principado de Asturias a las funciones que tiene legalmente encomendadas. Ello exige el estudio de aquellos modelos de gestión que, siendo alternativos a los actuales, posibiliten la satisfacción del respectivo interés público en las mejores condiciones de eficacia, economía y eficiencia, incluida la gestión directa por parte de las consejerías o la viabilidad de alternativas de gestión compartida mediante órganos especializados"*

"Dada la especialización y elevada demanda de recursos humanos y técnicos que exige el haber optado por una gestión cultural autónoma, diferenciada y atomizada en distintos entes públicos, resulta necesario valorar la conveniencia de configurar o potenciar estructuras organizativas más amplias que sistematicen y aglutinen la gestión pública de los diferentes servicios culturales, actualmente prestados por una diversidad de entes con diferente tipo de vinculación administrativa y distinta naturaleza jurídica. Ello con la finalidad de aprovechar las sinergias centralizadas de aquellos recursos materiales y personales necesarios para la prestación de servicios".

Por ello, y ante la gravedad de la situación, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar una reordenación del Sector Público Cultural adscrito a la Consejería con competencias en la materia cultural y en el que coexisten diferentes entes dotados de diversa configuración (órganos desconcentrados, organismos autónomos, sociedades públicas, órganos directivos centrales, etc.) a través de los que se gestionan intereses culturales de carácter público y general.

Palacio de la Junta General, 21 de marzo de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz